

|   |                               |                                       |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| Proceso:<br><b>GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b> |                               | No. Consecutivo<br><b>2731</b>        |
| Subproceso:<br><b>CALIDAD EDUCATIVA</b>                         | Código General<br><b>4100</b> | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) |

**RESOLUCIÓN No. 2731 de 2017  
(AGOSTO 16)**

Por la cual se modifica la resolución No. 0109 de enero 20 de 2017 que establece la planeación y organización del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes de las instituciones y centros educativos oficiales de educación preescolar básica y media del municipio de Bucaramanga

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA**

En uso de la facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de Mayo de 2.015,

**CONSIDERANDO**

1. Que en conformidad con el artículo 7 de la ley 715 de 2.001 el Ministerio de Educación Nacional - MEN, otorgó la competencia a los municipios certificados para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad (Art. 7 Núm. 7 L 715 de 2001)
2. Que el Municipio de Bucaramanga, fue certificado mediante Resolución 2987 de Diciembre de 2002, emanada por el Ministerio de educación Nacional para "(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción." (L 715 de 2001. Art. 7 Num. 7.12)
3. Que según lo determina el Artículo 2.4.1.4.3.2 Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de Mayo de 2.015 es responsabilidad de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada el organizar y divulgar el proceso de evaluación anual de desempeño laboral en su jurisdicción.
4. Que la prestación del servicio educativo en el municipio de Bucaramanga, se interrumpió total o parcialmente en los establecimientos educativos oficiales a partir del 11 de mayo de 2.017 hasta el 16 de junio de 2.017, fecha en que finalizó el cese de actividades académicas; por lo cual se hizo necesario modificar el calendario académico general del año 2.017, expedido mediante la resolución No. 2898 de octubre 05 de 2.016.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional - MEN, expidió la directiva No. 37 de junio 07 de 2.017 y los respectivos lineamientos para su implementación, el decreto 1177 del 11 de julio de 2.017 y la directiva ministerial No. 40 del 18 de julio de 2.017, los cuales tenían como finalidad orientar a las entidades territoriales en el proceso de modificar el calendario académico general año 2017.
6. Que la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, con base en la anterior normativa expidió la resolución municipal No. 2093 de junio 23 de 2.017 y su modificatorio la resolución municipal No. 2475 de julio 21 de 2.017, por las cuales se modifica el Calendario Académico General para el año 2.017 de las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media que funcionan en el municipio de Bucaramanga.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

7. Que la modificación del Calendario Académico General para el año 2.017 conlleva a modificar la resolución No. 0109 de enero 20 de 2.017 que establece la planeación y organización del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes de las instituciones y centros educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del municipio de Bucaramanga.
8. Que el acto administrativo que modifica la resolución No. 0109 de enero 20 de 2.017 estará dirigido a reprogramar el cronograma de la Evaluación de Desempeño Laboral Anual - EADL y la Evaluación en Periodo de Prueba - EPP de los docentes y directivos docentes de las instituciones y centros educativos oficiales que participaron total o parcialmente en el cese de actividades.
9. Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la modificación de la resolución No. 0109 de enero 20 de 2.017 que establece la planeación y organización del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales de educación preescolar básica y media del municipio de Bucaramanga con base en las resoluciones modificatorias del Calendario Académico General para el año 2.017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar la resolución No. 0109 de enero 20 de 2.017, específicamente el artículo segundo relacionado con el cronograma de evaluación de desempeño laboral anual de directivos y docentes, en el sentido de que las fechas de cada una de las etapas del proceso de evaluación de los docentes y directivos docentes de las instituciones y centros educativos oficiales que participaron total o parcialmente en el cese de actividades quedan así:

| No. | ETAPAS     | ACTIVIDADES   | DIA/MES/AÑO |
|-----|------------|---|-------------|
| 1   | PLANEACION | 1.1 Organizar el equipo de trabajo (coordinadores – orientador) para la planeación y desarrollo del proceso | 09/01/2017  |
|     |            | 1.2 Proyectar y expedir el acto administrativo que establece el cronograma del proceso                      | AL          |
|     |            | 1.3 Presentar el cronograma y otros aspectos relevantes a los Directivos – Docentes y/o Docentes            |             |
|     |            | 1.4 Definir el personal directivo y/o docente a evaluar en el presente año                                  |             |

**Continuación**

| No. | ETAPAS     | ACTIVIDADES  | DIA/MES/AÑO                            |
|-----|------------|--|--|
|     |            | 1.5 Disponer un sistema de archivo (físico y electrónico) para organizar y gestionar los diferentes documentos e instrumentos del proceso, (Carpeta de evidencias).  | 28/04/2017                             |
|     |            | 1.6 Preparar del material requerido: Guía metodológica, protocolos e instrumentos de apoyo (entrevistas, encuestas, guías de observación).   |  |
|     |            | 1.7 Presentar a los evaluados los aspectos más significativos del proceso de evaluación tales como cronograma, normativas, protocolo e instrumentos de recolección de información.   |  |
|     |            | 1.8 Realizar entrevistas con los evaluados para establecer acuerdos de contribuciones y evidencias.  |  |
|     |            | 1.9 Establecer la ponderación de las áreas de gestión para la evaluación.  |  |
| 2   | DESARROLLO | 2.1 Observar y hacer seguimiento.  | 09/01/2017<br><br>AL<br><br>06/12/2017 |
|     |            | 2.2 Estudiar y valorar con el apoyo del equipo conformado, las evidencias definidas y aportadas por el evaluado y los instrumentos de apoyo (resultados de encuestas aplicadas, guías de observación de clase, informes, documentos, etc.) |  |
|     |            | 2.3 Calificar las competencias funcionales y comportamentales.   |  |
|     |            | 2.4 Diligenciar los protocolos de evaluación anual de desempeño.   |  |
|     |            | 2.5 Realizar entrevistas con los evaluados con la finalidad de notificarles el resultado final de la evaluación.   |  |
|     |            | 2.6 Acordar con el evaluado el Plan de Desarrollo Personal y Profesional, con base en los resultados de la evaluación.   |  |





|   |                        |                                      |
|---|------------------------|--------------------------------------|
| Proceso:<br><b>GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b> |                        | No. Consecutivo<br>2731              |
| Subproceso:<br>CALIDAD EDUCATIVA                                | Código General<br>4100 | Código de la Serie /o-Subserie (TRD) |



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**Continuación**

| No. | ETAPAS                       | ACTIVIDADES  | DIAS/MES/AÑO |
|-----|------------------------------|--|--------------|
| 3   | ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS | 3.1 Realizar el análisis de los resultados y establecer cómo se van a utilizar estos resultados  | 07/12/2017   |
|     |                              | 3.2 Elaborar el consolidado institucional de los resultados de la evaluación de desempeño de los directivos y docentes evaluados.                                  |              |
|     |                              | 3.3 Elaborar y entregar a la Secretaría de Educación un informe de resultados del proceso de evaluación (consolidado y análisis).                                  | AL           |
|     |                              | 3.4 Hacer entrega de los protocolos de evaluación a la Secretaria de Educación en las fechas establecidas.   | 13/12/2017   |
|     |                              | 3.5 Presentar a los docentes y directivos el informe de los resultados de la EDLA y el uso de los mismos en la formulación del plan de mejoramiento institucional. |              |

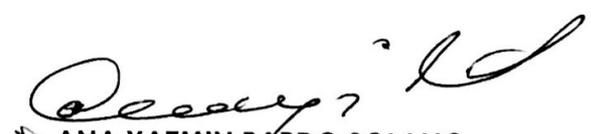
**ARTÍCULO TERCERO.- Disposición Especial.** La presente resolución está dirigida a los directivos - docentes y docentes que participaron total o parcialmente en el cese de actividades. Para aquellos educadores que no participaron en el cese de actividades, el cronograma de la Evaluación de Desempeño Laboral Anual - EADL y la Evaluación en Período de Prueba - EPP corresponde al establecido en la resolución No. 0109 de enero 20 de 2.017

**ARTICULO CUARTO.-** Los demás apartes / considerandos y artículos de la Resolución Municipal No. 0109 de enero 20 de 2.017 por la cual se establece la planeación y organización del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes de las instituciones y centros educativos oficiales de educación preescolar básica y media del municipio de Bucaramanga, se mantienen incólumes.

**ARTICULO QUINTO.- Vigencia:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga a los 16 días del mes de Agosto de 2.017

  
**DIANA YAZMIN PARDO SOLANO**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga (E)

Proyectó: María Eugenia Cordero A. Profesional Universitario SEB  
Aspectos Técnicos: Lic. Myriam Jaimes M. Directora de Núcleo  
Aspectos Jurídicos: Diana L. Figueroa Carrillo-Lider Oficina asuntos legales y públicos



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia